

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, dimanante de autos núm. 842/2017. (PP. 2979/2018).

NIG: 0401342C20170006804.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 842/2017. Negociado: T2.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Recreativos Obelisco, S.L.

Procuradora: Sra. Alicia María Carretero Leseduarte.

Letrada: Sra. Silvia María Galán Urbano.

Contra: Cristina Ruiz Plaza.

E D I C T O

En el procedimiento juicio verbal 842/2017 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería a instancia de Recreativos Obelisco, S.L., contra Cristina Ruiz Plaza, se ha dictado Sentencia, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, haciéndoles saber que la misma es firme, al no ser susceptible de recurso de apelación, atendiendo a la clase y cuantía del procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Cristina Ruiz Plaza en paradero desconocido extiendo y firmo la presente en Almería, a tres de octubre de dos mil dieciocho.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»